

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4639

*RESOLUCIÓN 714/2024, de 30 de septiembre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria integrada Bidasoa, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Ana Jesus Bustinduy Bascaran Jefa de Sección Sanitaria de Unidad de Gestión Clínica en la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 546/2024, de 4 de julio, de la Directora Gerente de la OSI Bidasoa, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Unidad de Gestión Clínica en la OSI Bidasoa. (BOPV n.º 143 de 22 de julio del 2024 y BOE n.º 186 de 2 de agosto de 2024).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Ana Jesus Bustinduy Bascaran procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Unidad de Gestión Clínica en la OSI Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Ana Jesus Bustinduy Bascaran Jefa de Sección Sanitaria de Unidad de Gestión Clínica en la OSI Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de octubre de 2024.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, la persona nombrada podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Hondarribia, a 30 de septiembre de 2024.

La Directora Gerente de la OSI Bidasoa,  
MARIA LUISA MERINO HERNÁNDEZ.